

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 222/2017

MAT.: MODIFICA BASES Y AMPLÍA PLAZO PARA RECEPCIÓN DE POSTULACIONES EN PROCESO DE SELECCIÓN DE ANTECEDENTES PARA LA OBTENCIÓN DE PERSONAL TRANSITORIO DE UN PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES, EN SISTEMA DE PROTECCIÓN, MODALIDAD RESIDENCIAL, PARA LA REGIÓN DE TARAPACÁ, PARA LOS CARGOS: TÉCNICO JURÍDICO O EGRESADO (A) DE DERECHO, Y SECRETARIO(A).-

IQUIQUE, 31 de Agosto de 2017.-

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 18.632 del 14 de julio de 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL-1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; lo establecido en la Ley N°19.263 del 10 de noviembre de 1993; el DFL 1 19.653.- que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Reglamento Interno de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, aprobado por resolución exenta Nº101/2016, de fecha 11 de agosto de 2016; la designación de doña Carolina Paz Fernández Alvear como Directora General de la Corporación de Asistencia Judicial de las regiones de Tarapacá y Antofagasta, contenida en la resolución N°1/2016, de fecha 15 de enero de 2016; la resolución exenta N°202/2017, de fecha 21 de agosto de 2017, que nombra a don Gerardo Ignacio Salinas Muñoz, como Director General Subrogante de esta Corporación; la resolución exenta N°207/2017, de fecha 23 de agosto de 2017; la Resolución Nº1.600 de 2008 y Nº10 de 2017, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

# **CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que, mediante ficha de requerimiento de personal N°15/2017 de esta Dirección General se solicitó proveer transitoriamente los cargos de TÉCNICO JURÍDICO o EGRESADO(A) DE DERECHO, y SECRETARIO(A), para un PROGRAMA PILOTO DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SISTEMA DE PROTECCIÓN, MODALIDAD RESIDENCIAL PARA LA REGIÓN DE TARAPACÁ, de la Corporación de Asistencia Judicial de las regiones de Tarapacá y Antofagasta; en atención a encontrarse vacantes y de haberse declarado desierto el proceso anterior solo respecto de los dos cargos señalados, a través de la Resolución Exenta N°207/2017 de fecha 23 de Agosto de 2017.

SEGUNDO: Que, mediante Resolución Exenta N°217/2017 de fecha 28 de Agosto de 2017, se autorizó llamado a concurso público para la provisión de los cargos de TÉCNICO JURÍDICO o EGRESADO(A) DE DERECHO, y SECRETARIO(A), para un PROGRAMA PILOTO DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SISTEMA DE PROTECCIÓN, MODALIDAD RESIDENCIAL PARA LA REGIÓN DE TARAPACÁ, aprobándose las Bases que regulan dicho proceso, las que se encuentran publicadas en la página web institucional de este Servicio.

TERCERO: Que, la Dirección General de esta Corporación luego de efectuar un estudio de las bases del referido proceso ha estimado conveniente proceder a su modificación, en el sentido de ampliar los antecedentes que permitan a los interesados en postular a él acreditar la condición de egresado de derecho y con ello participar en el proceso; como también el ampliar en algunas jornadas el plazo de recepción de antecedentes en atención a la modificación que se dispondrá, fijándose un nuevo día y hora para ello y la época en que deberá constituirse el Comité de Selección. Finalmente se modificará en el anexo 1, en el punto 2. Documentos Presentados, en su último recuadro debe decir: Anexo Nº4: Curriculum Vitae.

CUARTO: Las facultades que me confiere el título XII de las Bases del Proceso de Selección de Antecedentes para la obtención de personal transitorio de un programa piloto de representación jurídica de niños, niñas y adolescentes en sistema de protección, modalidad residencial, para la región de Tarapacá.



### **RESUELVO:**

- 1º MODIFIQUENSE LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ANTECEDENTES PARA LA OBTENCIÓN DE PERSONAL TRANSITORIO DE UN PROGRAMA PILOTO DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SISTEMA DE PROTECCIÓN, MODALIDAD RESIDENCIAL, PARA LA REGIÓN DE TARAPACÁ, de la Corporación de Asistencia Judicial de las regiones de Tarapacá y Antofagasta; para los cargos: TÉCNICO JURÍDICO o EGRESADO(A) DE DERECHO, y SECRETARIO(A), llamado por Resolución Exenta N°217/2017 de fecha 28 de Agosto de 2017; en los términos que a continuación se indican.
  - En el Título II, se reemplaza integramente el texto de la letra e) de la página 9 de las bases, por el siguiente:
    - "e) Para el cargo de Técnico Jurídico o Egresado(a) de Derecho, se requiere poseer título de Técnico Jurídico o poseer la calidad de Egresado(a) de la carrera de Derecho, con a lo menos un año de antigüedad a la fecha del cierre del proceso, para lo cual el postulante deberá presentar su Título de Técnico Jurídico en original, sin marcas ni enmendaduras, o bien, tratándose de un Egresado(a) de Derecho podrá acreditar tal calidad, presentando cualquiera de los siguientes antecedentes: Certificado de Egreso de la carrera de Derecho o Certificado o Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas; siempre en original, sin marcas ni enmendaduras, cualquiera sea la fecha de su otorgamiento."
  - En el Título II, se reemplaza íntegramente el texto de la letra f) de la página 9 de las bases, por el siguiente:
    - "f) Para el cargo de Secretario(a) Nivel Medio de la especialidad de Secretariado o Título Técnico Nivel Superior en Secretariado, con a lo menos dos años de antigüedad a la fecha del cierre del proceso, para lo cual el postulante deberá presentar su Certificado de Título Técnico de Nivel Medio en Secretariado o Certificado de Título Técnico Nivel Superior en Secretariado, en original, sin marcas ni enmendaduras, cualquiera sea la fecha de su otorgamiento".



- En el Título II, se reemplaza íntegramente el texto de la letra e) de la página 10 de las bases, por el siguiente:
  - "e) Certificado de Título de Técnico Jurídico o Certificado de Egreso de la carrera de Derecho, o Certificado o Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas, en original, sin ningún tipo de marca o enmienda (para los postulantes al cargo de Técnico Jurídico o Egresado(a) de Derecho). La sola existencia de marcas o enmendaduras en el documento implicará que no ha sido acompañado, inclusive tratándose de los títulos y certificados otorgados por las instituciones respectivas en sistemas de firma electrónica o digital.
- En el Título IV, se reemplaza la fecha y hora del cierre de las postulaciones, (página 14), conforme se indicará en el resuelvo segundo de la presente resolución que dispondrá la ampliación del plazo para la recepción de antecedentes.
- En el Título V, se reemplaza íntegramente el texto del párrafo séptimo (página 16) de las bases, por el siguiente:
  - "El Comité de Selección estará integrado por 4 miembros y tendrá por misión primordial intervenir en la etapa de Evaluación Formal de Antecedentes, en la etapa de Evaluación Curricular, y en la etapa de Entrevista Personal de los oponentes al cargo que se trata de proveer. El comité deberá constituirse el día 05 de Septiembre de 2017, después de que le sea comunicado el vencimiento del plazo de oposición y recepción de antecedentes, tal convocatoria la efectuará el Presidente del Comité de Selección una vez recepcionada las postulaciones."
- Se incorpora al Anexo Nº1, en el punto 2. Documentos Presentados, en recuadro que refiere: Certificado de Título Técnico Jurídico original o Certificado de Egreso carrera de derecho original. (para el cargo: Técnico Jurídico o Egresado de Derecho), el texto siguiente: "o Certificado o Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas, o Certificado de haber efectuado la práctica profesional de conformidad con el artículo 600 del Código Orgánico

de Tribunales emitido por alguna de las Corporaciones de Asistencia Judicial del país".

- Se modifica el Anexo Nº1, en el punto 2. Documentos Presentados, en su último recuadro debe decir: Anexo Nº4: Curriculum Vitae.
- 2° AMPLIESE EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES del proceso de selección de antecedentes aludido en el resuelvo 1, extendiéndose hasta el día 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017, a las 16:00 horas, siendo éste el momento definitivo de cierre de las oposiciones.
- 3° COMUNÍQUESE lo resuelto a todos los Consultorios, Unidades, Centros y Oficinas de esta Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta, difundiéndose el presente llamado a través de su página web <a href="www.cajta.cl">www.cajta.cl</a>, banner "Concursos", donde también se informará sobre las diversas etapas del proceso.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GERARDO IGNACIO SALINAS MUÑOZ

DIRECTOR GENERAL (S)

ENCIA JUDICIAL TAR

DIRECTOR

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL

DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

#### GISM/sml

#### Distribución:

- Jefa Unidad de Recursos Humanos.
- Asesor Jurídico.
- Comité de Selección.
- Archivo Dirección General.